STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 4 de agosto del 2014

PROMULGA EL GOBERNADOR CUOMO LEGISLACIÓN QUE PROTEGE A MÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE AGRESIONES MIENTRAS TRABAJAN

Nuevas disposiciones protegerán mejor a guardias de cruces escolares y empleados de la Autoridad de Viviendas de la Ciudad de New York

El Gobernador Andrew M. Cuomo promulgó hoy legislación para proteger mejor a dos tipos de servidores públicos de agresiones mientras desempeñan sus funciones, ofreciéndoles protecciones similares a las de los oficiales de policía, bomberos y otros. Ahora, los guardias de cruces escolares y los empleados de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de New York (por sus siglas en inglés, "NYCHA") se beneficiarán con protecciones y sanciones similares y mejoradas.

"Esta legislación de importancia crítica protegerá mejor a empleados trabajadores que están encargados de mantener seguros a niños y familias", dijo el Gobernador Cuomo. "Agradezco a los patrocinadores de la iniciativa por su trabajo para hacer realidad estas nuevas protecciones".

Las agresiones a empleados de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de New York no son raros, y bajo esta legislación, cualquier agresión que resulte en lesiones físicas a un empleado durante el desempeño de sus funciones en un proyecto de vivienda propiedad de la Autoridad u operado por ella será elevado de un delito menor a un delito grave violento.

Los guardias de cruces escolares, cuya función primaria es proteger la seguridad de los niños en las escuelas, con frecuencia reciben amenazas verbales y físicas que a menudo no se reportan. Al igual que con los empleados de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad, la ley actual será modificada para que cualquier agresión a un guardia de cruce escolar que resulte en lesiones físicas durante el desempeño de sus funciones será elevado a un delito grave violento.

El Senador Andrew Lanza dijo, "Por desgracia, ha habido un aumento reciente en el número de agresiones contra empleados de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de New York que protegen y cuidan a quienes lo necesitan en proyectos de vivienda propiedad de la Ciudad o administrados por ella.

Gracias a esta nueva ley, los crímenes contra estos individuos que sirven al público serán procesados seriamente como delitos graves y no menores. Agradezco al Gobernador Cuomo y al Asambleísta Lentol por su liderazgo en este tema".

El Senador estatal Jose Peralta dijo, "El número de niños que vemos terminar lesionados o muertos en nuestras calles por automovilistas demanda que actuemos lo más rápido posible para cubrir los cientos de vacantes de guardias de cruces escolares que existen en todo New York. Agradezco al Gobernador Cuomo por su apoyo para mi Ley de Seguridad para Guardias de Cruces. Al mostrar a los guardias de cruce el respeto que su trabajo amerita y al demostrar que estamos listos para protegerlos, espero que podamos reclutar suficientes guardas de cruce para cubrir las vacantes existentes y satisfacer las necesidades emergentes".

El Asambleísta Joseph R. Lentol dijo, "Los empleados de NYCHA generalmente están en la línea frontal de los desarrollos de vivienda, y como servidores públicos merecen el mismo nivel de protección que un paramédico o empleado de sanidad. Las agresiones a empleados de la NYCHA en desarrollos de vivienda han aumentado recientemente, y espero que incrementar las penas hará que algunos lo piensen dos veces y a fin de cuentas se prevengan estos actos injustificables. Aplaudo a mis colegas en la legislatura por hacer frente al reto y proteger a nuestros compañeros servidores públicos".

El Asambleísta Michael DenDekker dijo, "Quiero agradecer al Gobernador Cuomo por promulgar esta importante legislación. Los guardias de cruce son invaluables para mantener la seguridad pública en todo el estado de New York y merecen las mismas protecciones que otros oficiales de seguridad uniformados. Esta ley proporcionará estas protecciones muy necesarias a todos los guardias de cruces, y esperamos que anime a otros a presentar su solicitud para cubrir puestos vacantes en esta profesión muy importante".

La ley referente a los empleados de Vivienda de la Ciudad de New York fue aprobada en ambas cámaras de la legislatura como S3965A y A4999-A, y la ley referente a los guardias de cruces escolares fue aprobada en ambas cámaras de la legislatura como S122B y A3757B, respectivamente.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

****

WE WORK FOR THE PEOPLE
PERFORMANCE * INTEGRITY * PRIDE